



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	05
Fecha	13 de agosto de 2015
Materia	Auditoría solicitada por Auditoría Ministerial, examen a los Procedimientos Control y Recuperación de Recursos derivados de Licencias Médicas.

OBJETIVO GENERAL

Examinar los procedimientos utilizados, para el control y recuperación de los recursos originados de licencias médicas presentadas por los funcionarios del Servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Examinar el funcionamiento del Sistema de Control Interno implementado por el Servicio para obtener la recuperación de fondos por concepto de licencias médicas.
- b) Examinar la oportunidad de la presentación de la licencia médica por el funcionario.
- c) Analizar procedimientos de recepción de licencias médicas por parte de la institución, y su debida tramitación.
- d) Verificar el cumplimiento de plazos establecidos para la presentación al organismo respectivo por parte del Servicio.
- e) Analizar procedimiento y/o prácticas utilizadas para efectuar el proceso de recuperación de licencias médicas, examinando el monto y plazo a recibir por concepto de licencia médicas, de Fonasa e Isapres.
- f) Examinar procedimiento cuando corresponde reintegro por parte de aquellos funcionarios a quienes se les rechazó la licencia.
- g) Examinar la fecha de recepción y contabilización en el Servicio.
- h) Verificar que el Servicio realice el cálculo correcto por el subsidio que recibirá por la entidad pagadora en relación a las licencias médicas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra tomada para la presente auditoría, comprende los ingresos por recuperación de licencias médicas desde el período enero a noviembre de 2014, correspondiente a la suma de \$68.377.626, equivalente a 93% de un universo de \$73.442.434, del personal del Gobierno Regional de Atacama.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación : Auditoría Ministerial
Ejecución : 21.07.2015 a 07.08.2015 = 14x8=112 hrs
Informe : 10.08.2015 a 13.08.2015 = 4x8= 32 hrs

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo de las licencias médicas presentadas por los funcionarios del Gobierno Regional de Atacama en el período de enero a noviembre del año 2014.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

Al 31 de diciembre de 2014, se presentan saldos por cobrar por concepto de recuperación de licencias médicas correspondiente a Isapre Mas Vida por un valor de \$ 3.225.082, no evidenciándose a la fecha de la presente auditoría, gestión de cobranza posterior al 06 de noviembre de 2014. En lo que respecta a Isapre Colmena, esta presenta un monto por cobrar por valor de \$ 7.174.251, siendo su última gestión de cobranza el día 07 de enero de 2015 y en relación a Isapre Cruz Blanca, refleja un monto por cobrar de \$ 277.782, no visualizando gestiones de cobranza de las licencias presentadas en el mes de noviembre de 2014, según Anexo N° 1 adjunto. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Demora en la recaudación de ingresos por la recuperación de licencias médicas.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de licencias médicas que realice gestiones de cobranza en forma más reiterativa a las Instituciones de Salud Previsional que aún mantienen saldos pendientes, fortaleciendo la acción del control en función de la periodicidad.

2.- Hallazgo:

No existe registro contable con saldos por recuperación de licencias médicas, dado que solo se registra como devengo la recepción del efectivo proveniente de la recuperación de éstas. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto:

Se vulnera lo establecido en el oficio N° 54.900 de 2006, de la Contraloría General de la República.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de licencias médicas, dar cumplimiento al procedimiento contable D-04 del oficio antes citado, en relación al devengo contable desde el momento que se determina los valores a recuperar por parte de las instituciones de salud.

3.- Hallazgo:

Se visualiza un retraso significativo, que fluctúa entre siete y treinta días, desde la fecha de ingreso a oficina de partes, de los cheques remitidos por parte de las Isapres, y la fecha de envío de tales cheques por parte del encargado de licencias médicas al encargado del Programa 01 Gastos de Funcionamiento, para su correspondiente depósito a la cuenta corriente del Servicio, según se demuestra en Anexo N° 2, adjunto. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto:

Se vulnera el principio contable del devengado, la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de licencias médicas, que debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta N° 1485 de 1996, de la Contraloría General de la República, en el punto b) "Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos".

4.- Hallazgo:

Se evidenció que los depósitos efectuados directamente en la cuenta corriente del programa 01, por parte de la Isapre Consalud, por monto total de \$ 1.502.957, fue informado extemporáneamente por el encargado de licencias médicas al encargado del Programa 01, Gastos de Funcionamiento, para la realización del registro contable, según se indica en Memo N° 03 de fecha 07 de agosto de 2014, dado que éste cubría depósitos desde el mes de febrero a julio de 2014, según Anexo N° 2 adjunto. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto:

Se vulnera el principio contable del devengado, la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de licencias médicas, que debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta N° 1485 de 1996, de la Contraloría General de la República, en el punto b) "Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos".

5.- Hallazgo:

Se evidencia de parte del encargado de contabilidad del Programa 01, registro de devengo extemporáneo por recuperación de licencias médicas, según los ingresos N° 70 y 71 de 2014, desde la recepción de la documentación enviada por parte del encargado de licencias médicas, según Anexo N° 2 adjunto. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto:

Se vulnera el principio contable del devengado, la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de contabilidad del Programa 01 Gastos de Funcionamiento, que debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta N° 1485 de 1996, de la Contraloría General de la República, en el punto b) "Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos".

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

Al examinar la última matriz de riesgos, se identifica la etapa Licencias Médicas, correspondiente al subproceso denominado Derechos Funcionarios del proceso Recursos Humanos, cuyo objetivo definido para la etapa es tramitar licencias médicas de funcionarios del Servicio con ausencias, por problemas de salud.

En dicha etapa se encuentra identificado el único riesgo definido como: "Que se tramite las licencias médicas fuera de plazo", cuya severidad del riesgo es bajo, de acuerdo a sus mediciones de probabilidad e impacto y un nivel menor desde la exposición al riesgo, resultado que es razonable y comprobado de acuerdo al alcance del examen practicado en la presente auditoría.

No obstante lo anterior, la auditoría arrojó observaciones que tienen que ver con riesgos no identificados en la matriz, relacionados con la contabilidad, específicamente como punto crítico que no se evidencia registro contable con saldos por recuperar de licencias médicas, y desfase en el cumplimiento del principio contable del devengado respecto del registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, por lo que se estima sugerir al Comité de Riesgos, tener presente los hallazgos enunciados en la presente auditoría, y reconsiderar en su próxima actualización de la matriz de riesgo las distintas actividades que se relacionan con la etapa de licencias médicas.

Saluda Atentamente a US.,



**YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

ANEXO N° 1

ISAPRE	MONTO POR RECUPERAR	MONTO RECUPERADO	DIFERENCIA POR RECUPERAR AL 31.12. 2014	% RECUPERADO
MASVIDA	25.000.894	21.775.812	3.225.082	87,10
CONSALUD	1.635.725	1.635.725	0	100,00
COLMENA G.CROSS	7.174.251	0	7.174.251	0,00
CRUZ BLANCA	384.313	106.531	277.782	27,72
BANMÉDICA	486.150	486.150	0	100,00
TOTALES	34.681.333	24.004.218	10.677.115	69,21



ANEXO N° 2

N° C.INGRESO	MONTO	FECHA	FECHA RECEPCION DE CHEQUES DE ISAPRE A O.PARTES	FECHA DE DEPOSITO DIRECTO POR LA ISAPRE	ISAPRE	N° CHEQUE	FECHA CHEQUE	MONTO	FECHA DEPOSITO A CTA CTE DEL SERVICIO	DÍAS DE RETRASO EN DEPOSITAR	N° Y FECHA DE ENVIO DE MEMO DE ENCARGADO L.M A GASTOS FUNCIONAMIENTO	FECHA CONTABILIZACION GOTOS FUNCIONAMIENTO
4	7.194.865	28.01.201	10.01.2014		Mas Vida	737339	10.12.2013	4.509.803	30.01.2014	20	01/28.01.2014	28.01.2014
			10.01.2014		Mas Vida	210507	10.12.2013	20.826	30.01.2014	20	01/28.01.2014	28.01.2014
			No se visualiza documento		Colmena	xxx	XX	135.339	30.01.2014	sin información	01/28.01.2014	28.01.2014
			No se visualiza documento		Banmedica	xxx	XX	2.528.897	30.01.2014	sin información	01/28.01.2014	28.01.2014
70	22.883.998	22.09.201	08.08.2014		Mas Vida	814568	22.07.2014	678.029	08.09.2014	30	04/05.09.2014	22.09.2014
			01.09.2014		Mas Vida	214232	14.08.2014	5.705.724	08.09.2014	7	04/05.09.2014	22.09.2014
			01.09.2014		Mas Vida	870295	14.08.2014	12.963.651	08.09.2014	7	04/05.09.2014	22.09.2014
71	16.854.118	25.09.201	27.05.2014		Mas Vida	803240	09.05.2014	1.066.560	01.07.2014	34	02/25.07.2014	25.09.2014
				07.02.2014	Consalud			9.738			03/07.08.2014	25.09.2014
				27.02.2014	Consalud			19.537			03/07.08.2014	25.09.2014
				05.03.2014	Consalud			28.498			03/07.08.2014	25.09.2014
				12.03.2014	Consalud			757.763			03/07.08.2014	25.09.2014
				24.05.2014	Consalud			487.915			03/07.08.2014	25.09.2014
				11.06.2014	Consalud			112.432			03/07.08.2014	25.09.2014
				04.07.2014	Consalud			18			03/07.08.2014	25.09.2014
				30.07.2014	Consalud			87.056			03/07.08.2014	25.09.2014
88	10.681.063	10.11.201	28.10.2014		Mas Vida	214414	10.09.2014	1.274.094	07.11.2014		06/06.11.2014	10.11.2014
			27.10.2014		Mas Vida	214663	30.09.2014	8.864.509	07.11.2014		06/06.11.2014	10.11.2014
			27.10.2014		Mas Vida	883153	07.10.2014	542.460	07.11.2014		06/06.11.2014	10.11.2014

